



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-29849048- -APN-DNRP#MM. Designaciones en Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios

---

**VISTO** el EX-2017-29849048-APN-DNRP#MM del Registro del Ministerio de Modernización, la Ley de Correos N° 20.216, la Ley de Ministerios N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias; los Decretos Nros. 3036 del 6 de diciembre de 1979, 13 del 10 de diciembre de 2015, 513 del 14 de julio de 2017, 174 del 2 de marzo de 2018; las Resoluciones Nros. 639 – E/2016 y 1553 – E/2016 del ex Ministerio de Comunicaciones; y

### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 14 y 15 de la Ley de Correos N° 20.216 establecen que la emisión de sellos y demás valores postales ordinarios y extraordinarios, o especiales, con sobrecargo para fines determinados, será dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Administración de Correos, y los expenderá la Administración de Correos de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Que por el Decreto N° 3036 del 6 de diciembre de 1979 se creó la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios, cuyo objeto fundamental es propender a la estructuración temática de un plan de emisiones que preserve los primordiales valores históricos que en los distintos campos de la actividad humana hacen a la esencia de la filatelia y a los intereses de la comunidad.

Que por artículo 1° de la Resolución N° 639 - E/2016, el ex Ministerio de Comunicaciones incorporó dentro de su órbita a la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios.

Que por el Artículo 2° de la mencionada Resolución se establece que la Comisión estará presidida por un representante del entonces Ministerio de Comunicaciones designado al efecto.

Que en su Artículo 3° la norma citada dispone que la Comisión Nacional Asesora estará integrada por UN (1) miembro titular y UN (1) miembro suplente de cada uno de los organismos y entidades que a continuación se indican: Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Cultura, Academia Nacional de la Historia, Asociación de Cronistas Filatélicos de la Argentina, Fondo Nacional de las Artes, Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF), Sociedad de Comerciantes Filatélicos de la República Argentina (SOCOFIRA) y Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima.

Que por la Resolución N° 1553 – E/2016 del ex Ministerio de Comunicaciones, se designó el Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios, los representantes titulares y suplentes del entonces Ministerio de Comunicaciones y las demás entidades y organismos que la componen.

Que por Decreto N° 513 del 14 de julio de 2017 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92 y modificatorias, derogándose el entonces Ministerio de Comunicaciones y transfiriendo sus competencias al Ministerio de Modernización.

Que por Decreto N° 174 del 2 de marzo de 2018 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, incluyendo bajo el Ministerio de Modernización a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y estableciendo entre sus objetivos el diseño de políticas y regulaciones en materia de comunicaciones y de servicios postales.

Que en virtud de los cambios mencionados en la estructura del Estado Nacional, resulta necesario designar al Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios y al representante titular y suplente en representación del Ministerio de Modernización.

Que ha tomado la intervención correspondiente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Modernización.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 513 del 14 de julio de 2017, la Ley de Ministerios N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92.

Por ello,

## **EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designase como Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios al señor Pablo Jorge VAGO (DNI N° 16.288.075).

ARTÍCULO 2°.- Designase miembro titular y suplente de la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios en representación del Ministerio de Modernización, a las señoras Marcela Claudia MARON (DNI N° 14.725.412) y María de las Mercedes BASSI (DNI N° 18.456.732) respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- El carácter de las designaciones establecidas en los artículo 1° y 2° de la presente Resolución será “Ad Honorem”, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° de la Resolución N° 639 – E/2016 del ex Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

